

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8588 BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 592/2010 HA, de la entidad mercantil TOT SON ROCS, S.L., se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2016 en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Tot Son Rocs, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro Público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la administración concursal desde la publicación del mismo aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal.

Barcelona, 22 de febrero de 2016.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160009917-1